OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-025-2025

No. Contrato	CMC-025-2025
Contratante	**FERNANDO VELEZ DUQUE**
Cédula	**75.037.784**
Objeto	Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y mejoramiento del equipamiento del municipio de Anserma
Valor inicial	El valor estimado es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($39.850.000)** incluido IVA y de todos los demás impuestos y costos que derivan de la suscripción del contrato.
Valor adición	Diecinueve millones de pesos m/cte ($19.000.000)
Duración	El plazo del contrato será desde la suscripción del acta inicio y hasta el 30 de junio de 2025.

Entre los suscritos a saber **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.913, quien actúa en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, con Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023 protocolizada ante la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, según escritura pública No.002 del 03 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra **FERNANDO VELEZ DUQUE** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 75.037.784 quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE,** hemos convenido adicionar el contrato de mínima cuantía No. CMC-025-2025 previa las siguientes consideraciones: 1) Entre las partes se suscribió convenio de asociación No. CMC-025-2025 cuyo objeto es: **"**Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento y mejoramiento del equipamiento del municipio de Anserma". 2) El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2025. 3) El valor estimado del contrato se estableció en la suma de treinta y nueve millones ochocientos cincuenta mil pesos ($39.850.000) 4) Que mediante oficio SOPI 0754el titular de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, le solicita al Alcalde Municipal en su calidad de ordenador del gasto, que se adicione el contrato de mínima cuantía No. CMC-025-2025, fundamentando la adición, en que se requiere realizar la misma debido a la necesidad presente en la adecuación del edificio del palacio municipal, se hace necesaria adición al contrato anteriormente mencionado. 5) Que para la adición se cuenta con CDP No. 460 de fecha 11 de junio de 2025 6) Que el ordenador del gasto considera pertinente la modificación, por lo que se debe proceder a su realización. Por lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO**. **MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL COMUNICADO DE ACEPTACION VALOR** con lo cual se debe hacer una adición al valor de diecinueve millones de pesos ($19.000.000) con cargo al CDP No. 00460 de fecha 11 de junio de 2025, que cuenta con el rubro 2.3.2.02.02.006. **SEGUNDO:** Las demás estipulaciones contractuales quedan vigentes en los términos estipulados en el contrato principal**.**